

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.991/2019

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito 6/2019, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito 6/2019 del Presupuesto General del ejercicio 2019, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-121.00	Complemento de Destino	45.000,00
1320-121.01	Complemento Especifico	40.000,00
1320-120.03	Sueldos del Grupo C1	15.000,00
TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO		100.000,00

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-151.00	Gratificaciones Policía Local	100.000,00
TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO		100.000,00

En Aguilar de la Frontera, 20 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.